Becas Culturas Solidarias para Oficio Textil, Costura y Confeccion, Centro Textil Mpal

DECRETO Nº 621
FECHA: 09.06.2021
PUBLICADO:09.06.2021

ARTICULO 1º.- Implementase el Sistema de Becas Culturales Solidarias con el objetivo de brindar ayuda económica a quienes realizaran capacitación de oficio textil, calificado en costura y confección de prendas en el Centro textil Municipal.

ARTICULO 2º.- Determinase que serán beneficiados/as, en concordancia con el artículo primero, la nomina de jóvenes que se presentan como Anexo I del presente Decreto.

ARTICULO 3º.- Determinase que el desarrollo y ejecución de la capacitación será responsabilidad Dirección de Economía Social dependiente de la Subsecretaria de Empleo, la que deberá presentar mensualmente al Departamento Ejecutivo informe del desempeño obtenido y asistencia del grupo capacitado.

ARTICULO 4º.- El gasto de la implantación de los talleres será imputado a la Partida 0.4.90.01.03.04.34.02/32 Becas, Pensiones y Subsidios, Presupuesto 2021 y la que en el futuro la reemplace.

ARTICULO 5º.- Disponer, reconocer y abonar un aporte de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL CON 00/100 ($96.000,00) pagaderos en doce (12) cuotas iguales de PESOS OCHO MIL ($8.000,00) con cargo de oportuna rendición, a cada uno de los becados que se presentan en el Anexo I, en concepto de oportuna rendición, a cada uno de los becados que se presentan en el Anexo I, en concepto de lo establecido en el Art 1°, debiendo la Secretaria de Jefatura de Gabinete y gobierno, iniciar trámite administrativo de pago a condición que los beneficiarios den cumplimiento al Convenio y al presente Decreto.

ARTICULO 6°.- Exceptúese del Decreto N°278/2021

ARTICULO 7°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y oportunamente archívese.-